

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1142/22

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Reglamento Municipal del Servicio abastecimiento de agua potable y Reglamento Municipal del Servicio de alcantarillado y vertidos de aguas residuales (Ciclo Integral del Agua).

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pedralaves.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Piedralaves, 18 de mayo de 2022.

El Concejal, *Germán Ulloa López*.